jsk/mrb
S.17ª/365ª

Oficio Nº 13.288

VALPARAÍSO, 2 de mayo de 2017.

A S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

La Cámara de Diputados, en sesión de 15 de octubre de 2014 (81ª/362ª), tomó conocimiento del acuerdo de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, adoptado en virtud de la facultad prevista en el inciso segundo del artículo 18 del Reglamento de la Corporación, que determinó el archivo de los siguientes proyectos de ley y de reforma constitucional, iniciados en Mensaje:

1.- El que establece como deber del Estado velar por la calidad de la educación, correspondiente al boletín Nº 4222-07 (Mensaje N° 137-354).

2.- El que crea nueva Circunscripción Senatorial, constituida por la XV Región, de Arica y Parinacota, correspondiente al boletín Nº 5432-06 (Mensaje N° 864-355).

3.- El que introduce criterios de razonabilidad y solidaridad en lo que respecta a las tablas de factores y a la determinación del precio base de los contratos de salud, correspondiente al boletín Nº 7539-11 (Mensaje N° 631-358).

4.- El que crea una subvención para los establecimientos educacionales, especial para la clase media, correspondiente al boletín N° 8655-04 (Mensaje N° 218-360).

5.- El que establece sanciones a la falta de actividad de los fiscales, en los casos que indica, correspondiente al boletín N° 6014-07 (Mensaje N° 451-356)

En la misma fecha señalada anteriormente, mediante oficio N° 11.538, y de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto de la precitada norma reglamentaria, esta Cámara solicitó el parecer de V.E. sobre el señalado acuerdo. Hasta la fecha no se ha recibido en ésta su respuesta.

En consecuencia, vengo en reiterar a V.E. la solicitud para que remita su parecer sobre lo acordado por esta Corporación.

Dios guarde a V. E.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados